



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI – LA OROYA



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 046-2019-MPYLO/CM

La Oroya, 09 de Mayo del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA

VISTO:

El Acta de sesión Ordinaria N° 009/CM, de fecha 08 de mayo del 2019, en el cual se trató respecto a la Aprobación de la comisión para realizar el programa de la celebración por el cumplimiento de los 100 años del complejo metalúrgico en el año 2020, en consecuencia la comisión esta conformada por: 1) Ing. Elear D. Gómez Gómez, 2) Prof. Katty B. Soto Cárdenas y 3) Sr. Antenor E. Bonilla Espinoza.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala “Las Sesiones de concejo municipal son públicas, salvo que se refieran asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El Alcalde preside las sesiones de concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...).

El concejo municipal se reúne en sesión ordinaria no menos de dos, ni más de cuatro veces al mes. Para tratar los asuntos de trámite regular.

Que, el Artículo 41° de la Ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades prescribe que “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas asuntos específicas de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 009, de fecha 08 de mayo del 2019, por **UNANIMIDAD SE ACUERDA**, Aprobar la comisión para realizar el programa de la celebración por el cumplimiento de los 100 años del complejo metalúrgico en el año 2020, en consecuencia la comisión esta conformada por: 1) Ing. Elear D. Gómez Gómez, 2) Prof. Katty B. Soto Cárdenas y 3) Sr. Antenor E. Bonilla Espinoza.

ACUERDO:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI – LA OROYA



**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la comisión para realizar el programa de la celebración por el cumplimiento de los 100 años del complejo metalúrgico en el año 2020, en consecuencia la comisión esta conformada por: 1) Ing. Elear D. Gómez Gómez, 2) Prof. Katty B. Soto Cárdenas y 3) Sr. Antenor E. Bonilla Espinoza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia Administración, Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, y demás Unidades Orgánicas que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO** - **ENCARGAR** a la Unidad de Informática y la Unidad de Comunicaciones, la publicación y difusión del presente acuerdo en el portal de la entidad

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
-----  
 Saturnino Mc Gerson Camargo Zavala  
**ALCALDE**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA